

Resolución Directoral N° 013 - 2005-EF/77.15

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, continuando con el proceso de modernización de la Administración Financiera de Sector Público que se viene aplicando a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y en el marco del ordenamiento técnico legal vigente para la administración presupuestal y financiera es necesario regular de manera expresa los aspectos de procedimiento y normatividad de la ejecución financiera y las operaciones de tesorería en el ámbito de todas las Municipalidades del país, en lo correspondiente al Año Fiscal 2005;

Que, por otro lado, se tiene previsto que un primer grupo de Municipalidades de inicio al uso del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público en el ámbito de los Gobiernos Locales (SIAF-GL), para efectos del registro, transmisión y obtención de la información relacionada con la ejecución de ingresos y gastos y demás operaciones del Sistema Nacional de Tesorería;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, modificada por el Decreto Legislativo N° 325 y estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- *Apruébase la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2005, la misma que con sus anexos forman parte de la presente Resolución Directoral.*

Regístrese y comuníquese.

MARCELINO CÁRDENAS TORRES
Director General
Dirección Nacional del Tesoro Público